



IXTLAHUACA

TIERRA CON RAÍCES MAZAHUAS

Nota alusiva al mes de Junio

¿Sabías cuál fue el antecedente de la fundación del primer barrio de la cabecera Ixtlahuaca?



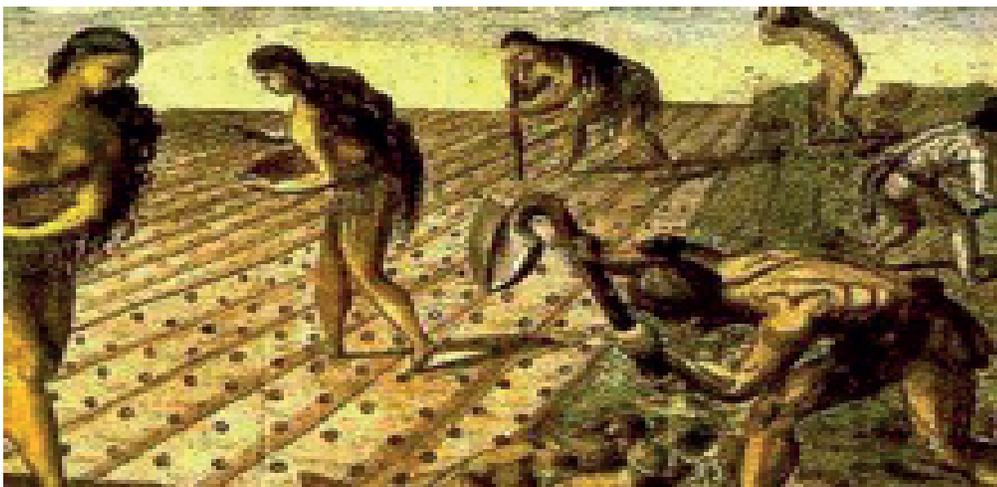
Fuente: Facsímil del Códice Techialoyan García Granados.

*Realizado por: L.H. Sergio López Alcántara. Cronista Municipal de Ixtlahuaca.
Colaboradores: Jazmín Martínez Alonso, María del Carmen Martínez Alonso
y Magali Nava Flores.*

Después de logrado el proyecto militar de conquista de las huestes españolas en territorio mazahua, comenzó a implementarse un nuevo sistema de control político-social en el Valle denominado Ixtlahuaca, por lo cual la población española comenzó a implementar el sistema de encomienda, esto era una posesión no una propiedad (Gibson, 1984:63); la cual estaba administrada por un español el cual le fue otorgada como recompensa por su participación en la conquista militar.

Uno de los objetivos de control que se pretendía por medio de la encomienda era el cuidado de la evangelización de la población nativa, de igual manera la recaudación del tributo y el poblamiento del territorio de acuerdo a la usanza española. Sin embargo, la práctica de este modelo no obtuvo los alcances deseados en los nuevos territorios conquistados, por el abuso de poder que cometieron los encomenderos a los nativos y de igual manera por las medidas restrictivas que implementó la corona para el control de las mismas.

El caso de Ixtlahuaca tiene su antecedente en el año de 1530, cuando la encomienda de este lugar fue otorgada al español Juan de la Torre, en su breve periodo de administración le acaeció la muerte en el año de 1533 (Velasco, 2005:201) a pesar de los recursos legales que presentó Doña Inés de Cabrera esposa del encomendero, dicha concesión paso a la corona al erigirse el primer corregimiento² en Ixtlahuaca.



Fuente: <http://www.bing.com/images/search?view=>

¹Archivo General de Indias, Justicia, Vol.203, Exp.4, fs. 194-195, “Inés Cabrera, viuda que fue de Juan de la Torre, sobre derecho a los indios del pueblo de Ixtlahuaca, 1554.”

² Corregimiento: Sistema que fue implementado en los lugares, donde no había o dejó de funcionar el sistema de encomienda, estaba administrado por un corregidor que tenía la facultad de cobrar tributos y entregarlos a los representantes del virrey; estos a diferencia de los encomenderos, tenían jurisdicción sobre varias áreas y en pueblos de encomiendas cercanos (Ruíz, 2001:51).



Fuente: AGN, mapas, planos e ilustraciones, vol.280, 1762.

En lo posterior los españoles con el afán de consolidar su sistema político, para su funcionamiento en la vida político-social de los grupos mazahuas; buscaron congregarlos³, propicios para su mejor desarrollo y aprovechamiento de sus recursos naturales, aparentemente los motivos de aquellos eran altruistas, sin embargo, esta era una forma más eficaz para asegurar el sometimiento de la población a sus intereses económicos, como religiosos y mantener un mejor control sobre la población; tal fue el caso de Ixtlahuaca, que el 29 de marzo de 1593 el virrey Luis de Velasco (padre) ordenó a los indígenas que se reacomodaran. Al siguiente día 30 de marzo del mismo año, se llevó a cabo la junta de congregación, y finalmente el día 5 de abril de 1593 se congrega a las siguientes cabeceras: la primera con cabecera en el pueblo de San Juan, se conformó por los barrios de San Miguel, Santa Ana, San Pedro, San Andrés, Santiago, San Agustín, San Mateo y San Lucas . Por otro lado la cabecera de Atotonilco se formó por los barrios de Santa María Asunción, Epifanía, San Pablo, San Felipe y Santiago; por último el 7 de abril se lleva a cabo la congregación con cabecera en el pueblo de Ixtlahuaca, conformado por los barrios de: San Bartolomé, Santa María Magdalena, Santa María Nativitas, Santo Domingo, San Jerónimo, San Lorenzo y San Ildefonso⁵.

³ Congregación: Proceso que se dio en el siglo XVI, y que permitió el traslado de los indios de su residencia tradicional (en las faldas de los cerros), a pueblos concentrados alrededor de las iglesias (Aguirre, 2013:130).

⁴ "Copias simples ubicadas en el Archivo Histórico Municipal de Ixtlahuaca, sobre la congregación de los pueblos de Jiquipilco, Ixtlahuaca y Almoloya, así como de sus sujetos, certificadas por la Secretaría de Gobernación el 5 de Agosto de 1974", que concuerdan con los libros 1,2 y 3 que se encuentran en el Archivo General de la Nación, Tierras, Vol. 1595, Exp.8. f. 3-4.

⁵Ibid. fs. 3v-4.

Para el día 11 de abril de 1593 a la congregación con cabecera en Ixtlahuaca, se le repartieron veinte brazas en cuadra por solar para vivienda (133.6 m²)⁶, para el 31 de mayo a la congregación de San Juan se le repartió la misma cantidad y más tarde el 13 de junio del mismo año a la cabecera de Atotonilco⁷.

Posteriormente el 29 de junio de 1593 a las familias mazahuas congregadas en la cabecera de Ixtlahuaca se le repartió 60 brazas de largo y 30 de ancho (aproximadamente 5020 metros cuadrados⁸) de tierra para siembra, cabe recalcar que el sistema de población española, según sus leyes, los indios y los españoles no podían vivir en un mismo territorio, por lo que la conformación territorial de los barrios, se estableció a partir de la ubicación de su iglesia, tomando en cuenta el espacio geográfico y la condiciones adecuadas para establecer dichas congregaciones. Bajo este esquema es notorio que el establecimiento del barrio indígena sujeto a la cabecera de Ixtlahuaca, se dio hacia la parte este de la construcción de la iglesia, porque las condiciones del suelo eran propicias para el asentamiento humano, ya que hacia el oeste el río imposibilitaba poblar estos terrenos de acuerdo a las normas españolas, al igual por la parte norte se encontraba trazada la congregación del barrio de Santo Domingo; y en la parte suroeste estaba ubicado el barrio de San Ildefonso y en dirección hacia el sur se encontraban los Barrios de San Jerónimo y San Lorenzo Toxico.



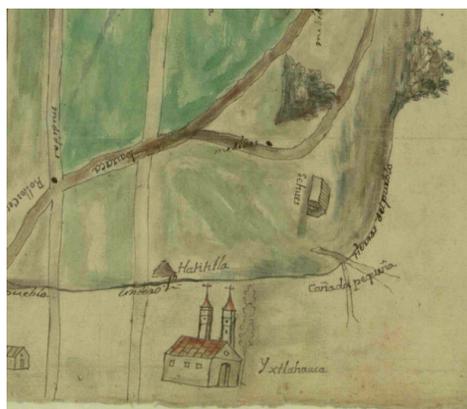
Fuente AGN, mapas planos e ilustraciones, vol. 280,1774.

⁶ Una braza equivale a 1.67 m, según las unidades de medida utilizadas por el estudio de la doctora Velasco (2005: 16) y Rene García Castro (1999: 17), en la zona del valle de Ixtlahuaca.

⁷ *Ibidem*.

Ahora bien es de suma importancia mencionar que la división en barrios respondió a una cuestión de identidad cultural, el cual articuló a los grupos indígenas con su nuevo lugar de origen, tomando en cuenta sus antiguas costumbres y las nuevas imágenes católicas adoptadas por el cristianismo (Enríquez, 2018: 63). Un claro ejemplo fue el barrio de San Pedro, que hizo suya la figura de su santo patrono, en relación a la fecha en que se le otorgaron tierras para cultivo a ese barrio; al igual estamos sobre el antecedente de la primera organización política de carácter indígena, reconocida por las autoridades españolas, como se menciona durante la fases del proceso de congregación, ya existía la figura de un gobernador de indios que recayó en la persona de Pablo González, y de los alcaldes Diego García, Juan González y Francisco de Tapia lo cual nos advierte en un análisis más minucioso, sobre el funcionamiento de una administración política netamente indígena¹⁰.

Corolario: Realizando un análisis retrospectivo de los elementos del pasado, en relación con los datos históricos aquí mencionados; nos permite realizarnos las siguientes preguntas, en base a nuestro contexto actual: ¿Por qué no existió una edificación religiosa en el barrio de San Pedro con los elementos arquitectónicos del pasado colonial?, de igual manera, ¿A qué circunstancia histórica respondió el hecho de que el barrio de San Pedro sea el punto neurálgico donde se lleva a cabo la confección de la portada para la festividad de San Francisco de Asís? y ¿A qué fenómeno se debe que los habitantes del barrio de la cabecera de Ixtlahuaca se identifiquen más con la figura de San Francisco de Asís y no con San Pedro?



Fuente: AGN, mapas, planos e ilustraciones, vol.280, 1793.

⁸ Según el sistema métrico decimal una braza equivale a 1.67 m, haciendo una regla de 3 (el número de brazas se multiplica por 1.67 y el resultado se divide entre 1), después se obtiene el área del rectángulo ($a=b*h$).

⁹ Ibid. fs. 4v.

¹⁰Ibid. fs.7.

Fuentes consultadas

Archivo General de la Nación, Ramo Tierras

Archivo General de Indias, España, Ramo Justicia

Bibliografía

Aguirre Salvador, Rodolfo “El Clero de la Nueva España y las congregaciones de indios; de la evangelización inicial III, concilio provisional de México de 1585 en Revista Complutense de Historia de América, Madrid España, vol. 39, 2013, Pp. 129-152.

Enríquez Sánchez, Antonio de Jesús, “Las congregaciones de indios en Ixtlahuaca, siglos XVI – XVII, ¿Éxito o fracaso de una disposición colonial! en Ixtlahuaca Cuadernos Municipales número 26, el Colegio Mexiquense A.C, 2018, Pp.25-76

García Castro, Rene. Indios, territorio y poder en la provincial Matlatzinca. La negociación del espacio político de los pueblos otomianos, siglo XV- XVII, México, El Colegio Mexiquense A.C-CONACULTA- INAH- CIESAS, 1999.

Gibson, Charles. Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810, México, siglo XXI, 2003.

Ruíz Medrano, Ethelia “Las instituciones del poder: La encomienda y el corregimiento”, en Lorenzo Ochoa, Gran historia de México ilustrada, tomo I, Editorial Planeta-de Agostini S.A. de C.V 2001, Pp. 41-60.

Velasco Godoy, María de los Ángeles. La historia de un cambio en el valle de Ixtlahuaca. La formación de un pueblo colonial, México, Universidad Autónoma del Estado de México, 2005.

Directorio

D.C.E Juan Luis Solalinde Trejo

Presidente Municipal Constitucional.

M. en D. María Guadalupe Sabino Beraza

Síndica Municipal.

Profr. José Luis Téllez González

Primer Regidor.

Lic. Rosalia López Pérez

Segunda Regidora

C. Bulmaro Matías Ortega

Tercer Regidor

Lic. Yesenia Álvarez Rojas

Cuarta Regidora

C. Adán Hernández Flores

Quinto Regidor

Lic. María Angélica Serrano Varela

Sexta Regidora

C. Benito de Jesús Hernández

Séptimo Regidor

Lic. Marco Antonio Flores Reyes

Octavo Regidor

C. Hermilo de Jesús Medina

Noveno Regidor

Lic. Alma Suarez Avilés

Decima Regidora

Profr. Marco Antonio López Rodríguez

Director de Educación y Cultura



IXTLAHUACA

TIERRA CON RAÍCES MAZAHUAS



IXTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2019 - 2021